Luz verde al Plan de Acción Nacional

Carlos Palomar. Director General de AEPLA.

Con el objetivo principal de establecer un marco de actuación para un uso sostenible de los productos fitosanitarios y garantizar así un menor riesgo para la salud de consumidores y una mayor protección del medio ambiente, el Consejo de Ministros del pasado 14 de septiembre aprobaba el Real Decreto 1311/2012 que traspone parcialmente la Directiva de Uso Sostenible de estos productos, complementado ahora con la reciente publicación del Plan de Acción Nacional, que como ya anunció en el mes de julio Vicente Almansa, Director General de Sanidad de la Producción Agraria del MAGRAMA, debía de ser 'un buen Plan', con amplia visión y metas realistas, y en cuyo desarrollo serían atendidas todas las propuestas que por parte de las organizaciones implicadas en el mismo se formularan. Así ha sido, AEPLA ha participado en el mismo, presentando un documento de bases y organizando una Jornada de preparación del primer borrador del Plan, con la participación de todos los sectores implicados, para posteriormente presentar propuestas que lo enriquecieran, algunas de ellas recogidas en el texto final, y otras que esperamos sean tenidas en cuenta en su desarrollo. Seis meses tarde, el Plan de Acción Nacional es una realidad.

El Real Decreto establece que el Plan debe tener una vigencia de cinco años, con posibilidad de ser ampliado si fuera necesario, y abre la puerta a revisiones parciales que favorezcan su adaptación a las necesidades que surjan y la consecución de objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar, las medidas para cada uno de estos últimos y sus indicadores de progreso, así como los calendarios y metas para el cumplimiento de dichos objetivos. Se pretende de esta manera, disponer de la dimensión temporal necesaria para su correcta planificación.

Entre los objetivos generales: por una parte, fomentar la Gestión Integrada de Plagas para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario próspero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios; y por otra, reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud y del medio ambiente.

Para la consecución de estos objetivos generales, se establecen otros específicos que se articulan y acompañan de sus correspondientes grupos de medidas, y para los que se han fijado unos indicadores y cronogramas de actuación.

Como objetivo prioritario y específico, el Plan establece mejorar la formación e información sobre el uso sostenible y seguro de los productos fitosanitarios, realizando campañas de información y sensibilización, creando y manteniendo el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO), estableciendo sistemas de formación para asesores, usuarios profesionales y vendedores y elaborando encuestas sobre comercialización y utilización de los productos. Sin duda, la distribución es uno de los sectores más afectados por la nueva normativa, dado que les exige un alto nivel de profesionalización. Para ellos, la aplicación de estas nuevas exigencias va a suponer un esfuerzo humano y económico, y no precisamente en lo que respecta a la formación, pues prácticamente la totalidad del personal de la distribución está en posesión del carné de manipulador cualificado, y sólo habrá que adoptarlo a las nuevas exigencias formativas del Real Decreto, y esperar que las Comunidades Autónomas impartan los suficientes cursos de actualización antes del 26 de noviembre de 2015.

Se fomentará la Gestión Integral de Plagas con la elaboración de guías armonizadas por cultivo y tipología de bosque a nivel nacional.

Se pretende igualmente fomentar la investigación, innovación la transferencia tecnológica en la Gestión Integrada de Plagas y en el uso de productos fitosanitarios, favoreciendo el establecimiento de grupos operativos que permitan la puesta en marcha de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica al sector.

Se fomentará la Gestión Integral de Plagas con la elaboración de guías armonizadas por cultivo y tipología de bosque a nivel nacional, reforzando las redes de vigilancia fitosanitaria que facilite la toma de decisiones en su aplicación, el estableciendo sistemas de información y/o ayuda para la aplicación, y fomentando sistemas de asesoramiento para la Gestión.

Con el objetivo de promover la disponibilidad de productos eficaces en el control de plagas, enfermedades y malas hierbas, a la vez que respetuosos con la salud y el medio ambiente, se establecerán medidas que favorezcan la disponibilidad y registros de nuevos productos fitosanitarios, con especial atención a los usos menores y cultivos de interés local e instrumentarán acciones conjuntas a nivel comunitario y nacional que agilicen los sistemas de reconocimiento mutuo.

En realidad, la Directiva y la normativa que la traspone, recogen y regulan el ejercicio de unas Buenas Prácticas Fitosanitarias para el cumplimiento de estos objetivos. En este sentido, desde AEPLA siempre hemos entendido que la observancia de estas prácticas resulta esencial para garantizar un suficiente suministro alimentario, la seguridad del aplicador y la protección del medio ambiente. En realidad, muchos de nuestros agricultores ya vienen desarrollando muchas de estas prácticas desde hace años, por ello su adaptación a la nueva normativa no será complicada. Así, el Plan recoge como objetivo específico fomentar técnicas que minimicen el riesgo de la utilización de productos fitosanitarios, y para ello, se favorecerá además la implantación de sistemas alternativos al uso de productos convencionales, implantando sistemas de aprobación, control y registro de las aplicaciones aéreas, desarrollando programas de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, realizando el censo de equipos de aplicación a inspeccionar y la comprobación del cumplimiento de requisitos y mejorando el conocimiento sobre las buenas prácticas en la utilización de los productos. Para ello, se incluirán dentro de los programas de formación, contenidos relativos a las buenas prácticas en la utilización de productos fitosanitarios, prestando especial atención a los problemas de contaminación difusa generados por la deriva y la escorrentía, para lo que se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas en las guías TOPPS-Prowadis, proyecto que actualmente está desarrollando la industria fitosanitaria europea.

Por otra parte, se pretende intensificar los programas de vigilancia sobre la comercialización y uso de los productos fitosanitarios, impulsando los sistemas de retiradas de envases, implementando un sistema de comunicación electrónica de venta de productos, estableciendo programas de vigilancia de los productos fitosanitarios comercializados, y luchando contra la comercialización y el uso ilegal de fitosanitarios. En este punto, queremos manifestar nuestra satisfacción, pues la lucha contra el tráfico ilegal ha sido una de nuestras grandes preocupaciones en los últimos años. A ello hemos destinado muchos esfuerzos y recursos y seguimos haciéndolo, incluso ahora que gracias a la responsabilidad de nuestras autoridades y el buen hacer de nuestros agricultores, la situación parece estar controlada, sin embargo, todos coincidimos en la necesidad de no bajar la guardia. En este sentido está previsto que se establezcan medidas para impedir la comercialización y uso de fitosanitarios ilegales a través del control de los almacenes de venta, registro de trazabilidad y toma de muestra de vegetales a través del Plan Nacional de Vigilancia.

Se establecerán además, programas de vigilancia de la presencia de los fitosanitarios en el agua de consumo humano, de las intoxicaciones producidas por la exposición y/o uso de productos fitosanitarios en los trabajadores y en el público en general, así como un sistema de control, vigilancia y eliminación de la utilización de aquellos que contengan sustancias activas especialmente preocupantes.

Por último, se establece como objetivo específico la reducción del riesgo derivado de la utilización de productos fitosanitarios en áreas sensibles y espacios naturales objeto de especial protección, implementando programas para la utilización de fitosanitarios en áreas sensibles y espacios naturales objeto de especial protección, informando a los profesionales, implantando programas para el control y vigilancia de la utilización de estos productos en estas áreas, identificando y publicando las zonas de protección.

Como indicábamos anteriormente, el Plan establece una serie de indicadores para cada una de las medidas propuestas, que permitan analizar los progresos realizados por el mismo y su nivel de cumplimiento. En nuestra opinión, se incluyen un alto número de indicadores que provocarán que los informes de progreso sean muy complejos y extensos. Pensamos que podrían seleccionarse aquellos más significativos del progreso del uso sostenible de los productos fitosanitarios, en línea con lo que están haciendo otros países. La experiencia de otros países, como Francia, según la intervención de Jean Charles Bocquet, Director General de la UIPP, en las Jornadas del IQS del 2011, indica que los indicadores deben ser pocos, sencillos y fáciles de medir. En caso contrario se destina más tiempo y recursos al análisis que a la acción.

Otro punto débil del plan es que muchas de las medidas requerirán recursos para los que no se ha dotado presupuesto: inspección, asesoramiento, formación, por lo que repercutirá en las administraciones autonómicas o en los propios agricultores y puntos de venta. Y la limitación de la utilización de fitosanitarios en áreas especiales o a lo largo de los cursos de agua producirá una reducción en la productividad de las fincas. No son momentos favorables para cargar con más costes las explotaciones agrarias o hacer que disminuya sus ingresos. Desgraciadamente, se considera una parte más de la condicionalidad, y, sin embargo, las propuestas europeas para la nueva PAC no están considerando las medidas que contempla el Real Decreto y el Plan de Acción Nacional, como parte de las medidas de "greening" a compensar con ayudas directas.

Valoramos positivamente los objetivos y muchas de las medidas del Plan de Acción Nacional, pues fomentan prácticas agrícolas más seguras para el aplicador de los productos fitosanitarios, garantizando no sólo su protección, sino la del medio ambiente. También es una buena noticia la implantación de la gestión integrada de plagas, en todos los cultivos, a partir de 2014, pues hace tiempo afirmamos que la agricultura del futuro, ahora del presente, sería la agricultura integrada.

No estamos tan convencidos del detalle final, pues, salvo cambios en el proceso de desarrollo y acopio de recursos, generará burocracia, costes al sector y no observamos un reconocimiento de ese esfuerzo en la nueva PAC.

Esperemos que la aplicación final y las revisiones posteriores equilibren la propuesta pues el marco general coincide con las actividades desarrolladas en los últimos años, por AEPLA y sus empresas, y las que está preparando para el futuro . Para ello, nuestras compañías invierten gran parte de sus recursos en desarrollar soluciones científicas y aplicarlas, utilizando todos los avances tecnológicos a su alcance para cumplir no sólo con las diferentes y estrictas normativas a las que están sujetas, sino con las demandas cada día más exigentes de nuestra sociedad, y ofrecer al mismo tiempo a los agricultores herramientas que protejan sus cultivos y garanticen la rentabilidad de sus explotaciones.